

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A.";

QUE los señores Bernardo Ayala y Francisco Carrión, en sus calidades respectivas de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio de la señora abogada Evelyn L. de Sánchez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante las respectivas Resoluciones Nos. 01 de 6 de enero de 1987, 133 de 4 de febrero de 1987 y 1895 de 29 de diciembre de 1988, autoriza a los señores José Cimadevilla, Ismael Bernardo Ayala Blanco y Antonio Maximiliano Muñoz Rodríguez, de nacionalidad colombiana, los dos primeros y español el restante, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.0104, de 31 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89-279, de 17 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1988,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), con lo que asciende a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00), dividido en 3.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

RPB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A."

- 2 -

Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 AGOSTO 1985

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ.CAE  
MLB

BEN/

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución, bajo el número 1311 del Registro mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR." *H. de la C.*

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
Superintendente de Compañías